

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2024-4184

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 21/2024 de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Iznájar, a 15 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8AF5 7651 FD6A 1E8A 52C3 Fecha Firma: 23-10-2024 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8AF57651FD6A1E8A52C3

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba